

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO SEDE DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA.”

EXPEDIENTE: CONTR 2025/686581

OBJETO: “REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO SEDE DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA.”

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (58.975,56 €)
- IVA (se aplica el 21%): DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.384,87 €)
- Importe total, IVA incluido: SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (71.360,43 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 MESES.

El servicio objeto del presente contrato se divide en dos fases consecutivas:

- Una primera de redacción de proyecto de 2 MESES
 - Una segunda de dirección facultativa de obras con una duración estimada de 4 MESES más 12 MESES adicionales hasta la liquidación definitiva de las obras tras concluir el periodo de garantía (total 16 MESES).
- El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de su formalización.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	45.246,89 €	0100170000 G/11A/60301/00 01 A421AA44D0 2023000854
2027	26.113,54 €	0100170000 G/11A/60301/00 01 A421AA44D0 2023000854

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		08/07/2026 14:21:34	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY5jOm4R571654CtC0Gp6YRig5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Para el desarrollo de la actuación se cuenta con financiación concedida a través del Programa Operativo FEDER 2021-2027, solicitud FE04 2023/1427, número de operación A421AA44D00001 con denominación MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO SEDE BOJA.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de diciembre de 2025, fue dictado Acuerdo de Inicio, rectificado por otro de 10 de febrero de 2026, del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de 6 de diciembre de 2025, rectificada por otra de fecha 9 de febrero de 2026, suscrita por el Jefe de Servicio de Publicaciones y BOJA, mediante el procedimiento de licitación abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

TERCERO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 14 de enero de 2026 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CSPEP 2025/239).

CUARTO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, con fecha 24 de febrero de 2026.

QUINTO.- Mediante Resolución de fecha 26 de febrero de 2026, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, publicándose el anuncio de licitación en el perfil del Contratante de esta Consejería con fecha 27 de febrero de 2026.

SEXTO.- Con fecha 18 de marzo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación.

“En primer lugar, la Presidenta de la Mesa informa al resto de los miembros que ha sido detectado un error aritmético en el apartado 2.A. del Anexo I del PCAP, al indicarse el siguiente importe del presupuesto base de licitación, error que no se contiene en el resto de la documentación del expediente:

“Importe total (IVA excluido): 51.850,26 euros.

Importe del IVA: 10.888,55 euros.

Importe total (IVA incluido): 62.738,81 euros.”

El importe correcto sería el siguiente:

“Importe total (IVA excluido): 58.975,56 euros.

Importe del IVA: 12.384,87 euros.

Importe total (IVA incluido): 71.360,43 euros.”

Por todo ello los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

1º.- No aperturar el sobre nº 1 de las licitadoras que han presentado sus ofertas dentro del plazo otorgado.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		08/07/2026 14:21:34	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY5jOm4R571654CtC0Gp6YRig5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2º.- Publicar en el Perfil del Contratante de esta Consejería diligencia de corrección de errores. Dado que no se ha abierto el sobre 1, la vía correcta no es continuar con la licitación actual sino retrotraer el procedimiento, publicando el PCAP corregido y otorgando un nuevo plazo de presentación de ofertas.

3º.- Notificar a los licitadores que han presentado su oferta, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, lo acordado por esta Mesa de Contratación.”

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de abril de 2026 re reúne la Mesa de Contratación. “En primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se acuerda la apertura del sobre electrónico nº 1, Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, presentado por las empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

A continuación, por parte de los miembros de la Mesa de Contratación se comprueba que las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

- ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACIÓN SLP (NIF B23621097)
- SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS SDAD. CIVIL PROFESIONAL (NIF J90355850)
- GABITEL INGENIEROS (NIF B21387931)
- TG4 CONSULTORES AEC, SL (NIF B42791103)
- APPLUS NORCONTROL, S.L.U (B15044357)

Examinadas las declaraciones responsables presentadas por los licitadores en el Sobre electrónico nº 1 se comprueba que las mismas son conformes a lo dispuesto en la Cláusula 9.2.1. del PCAP, excepto la de la entidad APPLUS NORCONTROL, S.L.U (B15044357) que debe subsanar en el ANEXO II. Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado (DRU), el apartado:

“Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración indicando, bien que no pertenecen a ningún grupo de empresas, o bien que se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenecen a un grupo de empresas, **con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.”**

OCTAVO.- Con fecha 5 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación y por la Presidenta de la Mesa se procede a revisar la documentación remitida por la entidad APPLUS NORCONTROL, S.L.U (B15044357) ante el requerimiento formulado por el Servicio de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.2 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo correcta la misma en cuanto subsana el ANEXO II. Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado (DRU), en el apartado: “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”.

A continuación, se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación la admisión de todas las entidades presentadas a la licitación que se relacionan, quedando a disposición del Servicio Proponente la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, al objeto de que se proceda a la emisión del correspondiente informe técnico de valoración, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.2 del PCAP.

- ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACIÓN SLP (NIF B23621097)
- SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS SDAD. CIVIL PROFESIONAL (NIF J90355850)

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		08/07/2026 14:21:34	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwY5jOm4R571654CtC0Gp6YRig5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- GABITEL INGENIEROS (NIF B21387931)
- TG4 CONSULTORES AEC, SL (NIF B42791103)
- APPLUS NORCONTROL, S.L.U (B15044357)

NOVENO.- Con fecha 26 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación. “En primer lugar, por el Vocal de la Mesa representante del Servicio Proponente del contrato, se presenta el Informe de Valoración de documentación ponderable en función de un juicio de valor, de fecha 26 de mayo de 2026, de conformidad con los criterios fijados en el Anexo I. APARTADO 8.A. del PCAP, de cada una de las propuestas presentadas por las entidades licitadoras admitidas, resultando las valoraciones para cada una de ellas en sus distintos apartados, que se reflejan en el cuadro resumen siguiente:

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE OFERTAS

CONCEPTO	VALORACIÓN					
	MAX.	L1	L2	L3	L4	L5
1. ANÁLISIS AUDITORIA ENERGÉTICA	15	10	14	8	9	11
1.1. Análisis estructurado y completo	5	3	5	3	3	4
1.2. Consistencia cálculos y conclusiones	5	4	4	3	3	4
1.3. Medidas de mejora adicionales	5	3	5	2	3	3
2. OPTIMIZACIÓN RECURSOS	15	12	14	7	11	12
2.1. Adecuación y coherencia propuesta	5	4	5	3	4	4
2.2. Consistencia cálculos y conclusiones	5	4	4	1	4	4
2.3. Estrategia superación valores mínimos	5	4	5	3	3	4
3. METODOLOGÍA	10	4	6	6	6	8
3.1. Adecuación y coherencia ejecución	5	3	3	3	3	4
3.2. Adecuación y coherencia verificación	5	1	3	3	3	4
4. PROGRAMA TRABAJO	5	4,5	5	4	2	5
4.1. Racionalidad, coherencia e idoneidad	3	3	3	2	2	3
4.2. Identificación conflictos u obstáculos	2	1,5	2	2	1	2
TOTAL	45	30,5	39	25	29	36

LICITADOR 1 (L1): ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACIÓN SLP

LICITADOR 2 (L2): SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS SDAD. CIVIL PROFESIONAL

LICITADOR 3 (L3): GABITEL INGENIEROS

LICITADOR 4 (L4): TG4 CONSULTORES AEC, SL

LICITADOR 5 (L5): APPLUS NORCONTROL, S.L.U

Por parte de la Mesa de Contratación se acepta el citado Informe Técnico, acordándose la continuación en el procedimiento de licitación de todas las empresas al haber superado el umbral mínimo de puntuación

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		08/07/2026 14:21:34	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY5jOm4R571654CtC0Gp6YRig5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



establecido en el Apartado “8.C. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN NECESARIA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: 24,5 puntos, en los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor”.

DÉCIMO.- Con fecha 28 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación. “en primer lugar, se procede a la apertura del sobre n.º 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2, se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas, al objeto de comprobar si son anormalmente bajas conforme a lo definido en el punto 8.D “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“Valoradas las ofertas presentadas por cada persona licitadora, consideradas en su conjunto, de conformidad con los criterios establecidos en este apartado, y determinadas la puntuaciones correspondientes a las mismas, se considerará anormalmente baja una oferta si se da la condición siguiente:

- Que la oferta económica presente una baja superior al 20% respecto del presupuesto de licitación.”

CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS (55%)						
	%	L1	L2	L3	L4	L5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	30					
Cuantía ofertada (IVA excluido)		47.180,45 €	49.900,00 €	47.180,45 €	44.311,11 €	38.325,97 €
Puntuación normalizada Proposición económica		17,14	13,19	17,14	21,30	30,00
Presupuesto de licitación, IVA excluido (Emax)	58.975,56 €					
OFERTA ANORMALMENTE BAJA 20% respecto del presupuesto de licitación	47.180,45 €					
Máxima puntuación (la menor oferta o límite of.normal) (Emin)	38.325,97 €					
MEJORA DE MODELADO BIM	10	10	10	10	10	10
MONITORIZACIÓN Y CONTROL	10	10	10	10	10	10
ASISTENCIA TÉCNICA A LA ADMINISTRACIÓN	5	5	5	5	5	5
		L1	L2	L3	L4	L5
MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (NORMALIZADA)	55	42,14	38,19	42,14	46,30	55,00
MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	45	30,50	39,00	25,00	29,00	36,00
PUNTUACIÓN TOTAL OFERTAS		72,64	77,19	67,14	75,30	91,00

LICITADOR 1 (L1): ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACIÓN SLP

LICITADOR 2 (L2): SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS SDAD. CIVIL PROFESIONAL

LICITADOR 3 (L3): GABITEL INGENIEROS

LICITADOR 4 (L4): TG4 CONSULTORES AEC, SL

LICITADOR 5 (L5): APPLUS NORCONTROL, S.L.U

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		08/07/2026 14:21:34	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY5jOm4R571654CtC0Gp6YRig5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que las ofertas presentadas por APPLUS NORCONTROL, S.L.U (B15044357) y TG4 CONSULTORES AEC, SL (NIF B42791103) incurrir en valores anormalmente bajos, por lo que la Mesa acuerda que se requiera a dichas empresas para que en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la recepción del citado requerimiento presente justificación razonada y detallada del bajo nivel de los costes ofertados.”

UNDÉCIMO.- Con fecha 16 de junio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación,”en primer lugar por la Presidenta se informa que según lo aprobado en la mesa de 28 de mayo de 2026 se requirió a los licitadores APPLUS NORCONTROL, S.L.U (B15044357) y TG4 CONSULTORES AEC, SL (NIF B42791103), para que en el plazo de cinco días hábiles presentaran justificación razonada y detallada del bajo nivel de los costes ofertados.

Remitida la documentación aportada por la licitadora APPLUS NORCONTROL, S.L.U (B15044357), que justifica razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes ofertados, se ha emitido por el servicio proponente Informe de valoración de documentación presentada para justificación de ofertas anormalmente bajas que se somete a la consideración de la mesa en la que se detalla que:

“Una vez cumplido el plazo otorgado a los dos licitadores que incurrir en oferta anormalmente baja, el licitador TG4 CONSULTORES AEC, SL no presenta justificación alguna, recibándose por tanto solamente la documentación justificativa aportada por el licitador APPLUS NORCONTROL, S.L.U, y que es objeto de valoración en el presente informe.”

Por parte de la Mesa de Contratación se acepta el citado informe que considera que la oferta presentada es “económicamente viable, técnicamente ejecutable y cumple con las condiciones del pliego, sin que la reducción de precio afecte a la calidad, seguridad o plazos de ejecución del contrato”, por lo que se acuerda la continuación en el procedimiento de la licitadora APPLUS NORCONTROL, S.L.U (B15044357).

Asimismo, se acuerda por unanimidad de la mesa proponer la exclusión de la licitadora TG4 CONSULTORES AEC, SL (NIF B42791103) según la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece que “La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.”

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, asimismo propone requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10.5 del PCAP:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	APPLUS NORCONTROL, S.L.U	91,00
2	SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS SDAD. CIVIL PROFESIONAL	77,19
3	ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACIÓN SLP	72,64
4	GABITEL INGENIEROS	67,14

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		08/07/2026 14:21:34	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY5jOm4R571654CtC0Gp6YRig5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DUODÉCIMO.- Con fecha 1 de julio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, por la Presidenta de la Mesa se aporta la documentación previa a la adjudicación presentada por APPLUS NORCONTROL, S.L.U (B15044357) a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, ante el requerimiento formulado por el Servicio de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP.

Tras el examen de la misma se comprueba que la documentación ha sido presentada en plazo y conforme a la cláusula 10.5.2 del PCAP, adoptándose por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

“Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO SEDE DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA”** a la empresa **APPLUS NORCONTROL, S.L.U (B15044357)**, por importe de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.325,97 €), al que corresponde un IVA de OCHO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.048,45 €), siendo el total con IVA incluido de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (46.374,42 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

SEGUNDO.- En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.6 b) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre) y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

TERCERO.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		08/07/2026 14:21:34	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY5jOm4R571654CtC0Gp6YRig5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es: “REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO SEDE DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA”, a la empresa APPLUS NORCONTROL, S.L.U (B15044357), por importe de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.325,97 €), al que corresponde un IVA de OCHO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.048,45 €), siendo el total con IVA incluido de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (46.374,42 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato tendrá lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS EN FUNCIONES
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA
Fdo.: M.^a de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		08/07/2026 14:21:34	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY5jOm4R571654CtC0Gp6YRig5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	